

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

Modificación y derogación de ordenanzas fiscales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales se hace público que el acuerdo es definitivo.

- Modificación de la Ordenanza fiscal 1.- Tasa por expedición de documentos: supresión completa del epígrafe 5.

- Derogación completa de la Ordenanza fiscal 5.- Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, etc.

- Derogación completa de la Ordenanza fiscal 11.- Tasa por tránsito de ganado

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Anuncio número 740**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>